

INFORME SECRETARIAL: Medellín, 28 de febrero de 2024. Le informo señora Juez, que en providencia del 10 de noviembre de 2023 incorporó el emplazamiento de los acreedores de la sociedad conyugal. Sin pronunciamiento de las partes o de aquellos.

Claudia Patricia Cortés Cadavid
Secretaria.



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado	05001 31 10 001 2023-00520 00
Proceso	Liquidatorio – sociedad conyugal
Demandante	Betty Gutiérrez Sánchez
Demandado	Edwin Andrés Sánchez Ramírez
Interlocutorio	Nº 00164
Asunto	Fija fecha audiencia

Se dispone para llevar a cabo la audiencia consagrada en el artículo 501 del Código General del Proceso en lo pertinente, señalar el día **JUEVES VEINTE (20) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS DIEZ TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 A.M.)**.

Para todo lo anterior, las partes deberán contar con los medios tecnológicos necesarios para la realización de la audiencia, con la advertencia que **dos días hábiles** antes a la fecha señalada deberán suministrar a través del correo electrónico j01famed@cendoj.ramajudicial.gov.co, **todos los datos actuales de contacto de los asistentes a la audiencia, esto es, nombres completos, números de identificación, celular y correo electrónico, a efectos de crearlos enlaces para la realización de la misma por la plataforma TEAMS.**

Se les advierte igualmente, **que deberán aportar el escrito de inventarios y las pruebas que pretendan hacer valer para la diligencia**, a través del correo del Juzgado con TRES DÍAS HÁBILES de antelación en razón a que la realización de la misma es de forma virtual y con el fin de que no se generen tropiezos con ocasión del uso de herramientas tecnológicas.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **403c0f55e42cf2a3fa01524d7076b2db1b18a524003726f9cd8d59e6d9b7443a**

Documento generado en 28/02/2024 01:01:20 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>